REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MACHINA MACHINA OFICIMA DE PARTES

CONTRALORS ORNERAL
TOMA DE RAZON
MECROCION
Depuit.

Auridico	
Days, T.H.; Y Regulat	*
Depart. Contabil.	4
Sub, Dep, C, Central	
Sub. Dep.	-

Bienes Nec.
Depart.
Auditoria

CP. Y

Depart. ViO:P:U:y T,

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Marie Same of the

، بەخىيە بوسا

Detail Description

## ORIGINAL

2 8 001. 2009

Olicha de Fades

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALITATION

RESOLUCIÓN NÚMERO 6084

Santiago, 05 de Agosto de 2009

<sup>2</sup> 4 AGQ 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ESPARZA BARRIGA LUIS HUMBERTO RUT : 05153951-6 de ASENTAMIENTO SAN VALENTIN

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al:

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ESPARZA BARRIGA LUIS HUMBERTO RUT : 05153951-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 105.430
_			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.045
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 111.956
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.329
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 122.835
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOLGMANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO